



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013).

REF: TUTELA
ACCIONANTE: María Magdalena Muñoz Graciano
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RDO 05001-33-33-028- **2013 - 00514** 00

ASUNTO: Auto que concede impugnación.

Se concede ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación que dentro del término interpuso la accionada **INSITITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, (folio 36), contra la sentencia proferida por este Despacho el 17 de junio de 2013.

NOTIFIQUESE,

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, 19 **de JULIO de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, 19 de julio de 2013.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA
Medellín

Referencia: Tutela
Demandante: MARIA MAGDALENA MUÑOZ GRACIANO
Demandando: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado: 05001-33-33-028-2013-00514-00

En la fecha remito a ustedes el expediente de la referencia para que se adelante el trámite de la impugnación presentada por el demandado, el que fue concedido por auto del 8 de julio del hogaño.

El expediente contiene 38 folios.

Atentamente,

JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA
Secretaria